

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 444 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 73/2023.

Asunción, 11 de octubre de 2023.

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

La Resolución SENAC N° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019".

La Resolución AGPE N° 73/2023 "Por la cual se aprueba el plan y el cronograma de actividades de Rendición de Cuentas al ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el marco del Decreto N° 2991/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2023."

El Memorando UAAI N° 072/2023, de la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2991/2019, establece en su Artículo 2°- *Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.*

Que, la Resolución SENAC N° 16/2023, establece las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por la Resolución AGPE N° 73/2023 se aprobó el Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el marco del Decreto N°

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 444 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 73/2023.

2991/2019 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y se conformó el Comité de Rendición de Cuentas y el Equipo Técnico de responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano obrante en el Anexo.

Que, la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos mediante Memorando UAAI N° 072/2023, solicita la modificación y actualización del Anexo de la Resolución AGPE N° 73/ 2023, en lo relativo al Equipo Técnico, el cual cuenta con el Vo Bo de la Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1º- Modificar la Resolución AGPE N° 73/2023, "*Por la cual se aprueba el plan y el cronograma de actividades de Rendición de Cuentas al ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el marco del Decreto N° 2991/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2023*"; quedando conformado el Equipo Técnico de responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano obrante en Anexo de la mencionada Resolución, de la siguiente manera;

Dependencia	Representante
Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos	Lic. Nancy Lizza
Dirección de Comunicación	Lic. Juan José Baiardi

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Abg. María Galván
Secretaría General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay